

MOORE ECUADOR INFORMA

Exclusión de cuentas para la presentación de anexo de cuentas financieras de no residentes

Nos permitimos comunicarles que, mediante Resolución NAC-DGERCGC19-00000062 emitido por el Servicio Rentas Internas, y publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 108, se excluyeron algunas cuentas para la presentación del Anexo de Cuentas Financieras de no Residentes (Anexo CRS), de la siguiente manera:

Se excluyen las **cuentas inactivas**, es decir, aquellas que tengan un saldo total anual de hasta USD 1.000, al 31 de diciembre del año a reportar, y cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- Que el titular de la cuenta no haya iniciado una transacción respecto de la cuenta o de cualquier otra mantenida por el mismo en la institución financiera durante los últimos tres años.
- Que el titular de la cuenta no haya tenido contacto con la institución financiera sujeta a reportar por cuestiones relacionadas con esa o cualquier otra cuenta mantenida durante los últimos seis años.
- En un contrato de seguro con valor en efectivo, cuando la institución financiera no haya contactado con el titular de la cuenta por cuestiones relacionadas con la misma o cualquier otra cuenta mantenida durante los últimos seis años.

Se excluyen las **cuentas básicas** definidas por la Junta Política de Regulación Monetaria y Financiera.

También se excluyen las cuentas identificadas como **cuentas de condominios**, cuyo saldo al 31 de diciembre del año a reportar, no supere una fracción básica desgravada para el Impuesto a la Renta.



MOORE Ecuador